

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS - MINEDUCYT.

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en general

Por este medio la Unidad de Gestión Documental y Archivos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología hace constar que: en el marco del cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, que literalmente dice: "los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP", le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivos que han sido catalogados por la Ley de Acceso a la Información Pública y lineamientos en gestión documental y archivos como información oficiosa.

En tal sentido, se hace del conocimiento a la población en general que, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 no se han elaborado Tablas de Plazos de Conservación Documental a las que se hace mención en el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental, debido que para este año se tiene programado realizar este proceso.

No habiendo más que constar, firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia de Tablas de Plazos de Conservación Documental, para los meses antes señalados, en la ciudad de San Salvador, a los veintitres días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

Marta Cleotilde Pineda de Miranda Oficial de Gestion Documental y Archivos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLÓGÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGISTRA

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

